



De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, la Guía (Manual de Contratación del INML y FC), así como los lineamientos impartidos por la Agencia Nacional de Contratación, se procede a realizar el cierre del expediente de la Orden de Compra N° 58516-SG-2020, cuyo objeto fue contratar la "COMPRA DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS (COMPUTADORES DE ESCRITORIO, PORTÁILES, ESCÁNERES Y DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO) PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE925-AMP-2019", y el cual fue suscrito con la firma GRUPO EMPRESARIAL CREAR DE COLOMIBA SAS, en los siguientes términos:

¿El contrato / convenio esta liquidado?	SI ☒ X	El contrato fue liquidado Unilateralmente mediante la Resolución 00158 SG-2023 del 12 de octubre de 2023.	
	NO ☐		
Garantías	Amparo		Vigencia hasta
	Cumplimiento del contrato		26/08/2021
	Calidad de los elementos		26/08/2021

Mediante la presente acta se deja constancia del cierre del expediente del contrato/convenio electrónico en mención, lo que significa que: (i) Se vencieron los términos de las garantías post contractuales (de calidad y/o estabilidad y/o mantenimiento, y/o las condiciones de disposición final y/o recuperación ambiental de las obras o bienes). (ii) No existen obligaciones pendientes por ejecutar. (iii) La supervisión certifica que no existen siniestros vigentes por reclamar.

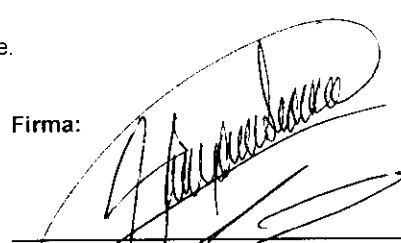
Dada en Bogotá D.C., el 28 de diciembre de 2023

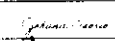
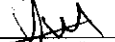
Firmada la presente acta, se archiva el expediente.

Firma:


SONIA PATRICIA CASTAÑEDA NEIRA
Coordinadora Grupo Nacional de Tecnologías
de la Información y Comunicaciones
Supervisor

Firma:


MARILLY HAISULY ZULUAGA CORREA
Coordinadora
Grupo Nacional de Gestión Contractual

	Nombre, apellido y cargo	Firma	Fecha
Proyecto	Johana Osorio Gil - GNSEC-SG		
Revisó y aprobó	Carolina Cortes Álvarez- Abogada - Contratista SG		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.